CONTRATACIÓN DIRECTA N. 52 DE 2022

"Por medio de la cual se dispone la selección de un contratista por contratación directa."

LA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, disponen la necesidad de que se dicte acto administrativo de justificación de la contratación directa, siendo de obligatorio cumplimiento en los contratos donde no exista pluralidad de oferentes.

El ITM requiere celebrar un contrato que tiene por objeto: "Servicio de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de información para la administración de biblioteca - OLIB del ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas."

La presente contratación del Departamento de Sistemas se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo Institucional ITM A Otro Nivel, 2020 – 2023, y en su Línea Estratégica 6. Administración abierta, colaborativa e innovadora.

Programa: Infraestructura tecnológica para una educación de avanzada.

Proyecto: Mejoramiento de la infraestructura tecnológica.

Además, en el Objetivo de la Línea del Plan de Desarrollo se establece: "Fortalecer la gestión institucional bajo un liderazgo fundamentado en el desarrollo sostenible y la innovación en los procesos administrativos, que consolide la corresponsabilidad mediante un gobierno abierto y cercano; basado en la eficiencia, transparencia y uso racional de los recursos financieros, físicos, tecnológicos y humanos al servicio de la academia". En este contexto a continuación se determina la articulación de la necesidad con el Plan de Acción 2022.

Articulación de la necesidad con el plan de acción 2022			
Línea Plan	Proyecto de inversión	Estructura de control	Lote de trabajo
Administración Abierta, Colaborativa e Innovadora	Proyecto. Mejoramiento de la infraestructura tecnológica ITM	Licencias de software	Software de seguridad informática actualizado, gestión administrativa y apoyo académico

Las Instituciones de Educación Superior deben invertir para fortalecer y mantener actualizado sus aplicaciones, sistemas de información y comunicaciones, brindando herramientas informáticas que apoyen todos los

procesos académicos y administrativos de la institución. El mantener actualizadas las herramientas de aprendizaje permite al estudiante conocer los diferentes productos con los cuales se podrá enfrentar en su vida laboral y le brindan la posibilidad de incursionar más fácilmente en el medio y estar a la vanguardia tecnológica.

OLIB es un sistema de administración de bibliotecas totalmente probado para medios digitales y materiales tradicionales, que funciona en bibliotecas académicas, especializadas y corporativas de todo el mundo. Básicamente, este sistema de administración completo le permite a la comunidad académica del ITM, tener a disposición estos elementos para su desarrollo académico e investigativo.

Así mismo el aplicativo permite efectuar la gestión de catalogación, Control de seriales, Circulación y administración de usuarios, aspectos de mantenimiento, registro de deudas y todos los procesos de búsqueda típicos de un sistema bibliotecario.

Cuenta adicionalmente con el sistema de búsqueda basado en una interfaz web (OPAC) que brinda todas las funcionalidades de búsquedas que provee el sistema cliente/servidor.

Al colofón, es importante contar con el servicio de soporte y la actualización del aplicativo, toda vez que este nos brinda actualizaciones y nuevas versiones ya que normalmente están en continuo desarrollo y evolución. Así mismo se tiene el soporte técnico especializado en el caso de alguna falla que no pueda ser resuelta por el Departamento de Sistemas de la Institución, es por esto que se considera necesaria la presente contratación.

Este software es propiedad de la organización OCLC (Online Computer Library Center), y el soporte, la actualización y el mantenimiento sólo puede ser efectuado por la empresa Nova Informática S.A.S. como representante exclusivo para Colombia de este producto y con acceso al código fuente de Oracle.

En el Plan de Acción del Departamento de Sistemas está contemplada la adquisición y actualización de licencias de software.

El software objeto de la contratación es un producto licenciado y de uso exclusivo de la empresa NOVA INFORMÁTICA y de acuerdo con el certificado de exclusividad anexo a los estudios previos, dicha compañía es la única autorizada para comercializar el Software en Colombia. Por estas razones sólo es posible contratar con esta, la cual cuenta con la exclusividad en el país para ejecutar el objeto de la presente contratación.

RESUELVE:

PRIMERO: Justificar en la modalidad de Contratación Directa la celebración del Contrato con **NOVA INFORMÁTICA S.A.S,** identificado con **Nit. 805.012.283-1** cuyo objeto es: "Servicio de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de información para la administración de biblioteca - OLIB del ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas."

SEGUNDO: Determinar que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

a) Señalamiento de la causal que se invoca.

Se ha determinado como modalidad de selección la Contratación Directa, prevista en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

b) Determinación del objeto a contratar.

El objeto a contratar en esta Contratación directa es: "Servicio de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de información para la administración de biblioteca - OLIB del ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas."

c) Presupuesto y condiciones para la contratación.

Para la presente contratación directa se cuenta con un presupuesto oficial de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MLC ($79.734.468,00) IVA** incluido. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2173 de 2022.Se tendrán en cuenta las obligaciones y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos como condiciones particulares para la contratación.

d) Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos.

Los estudios y documentos previos y definitivos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las instalaciones del ITM, Oficina Jurídica bloque A, piso 3, a partir del 1 de febrero de 2022.

TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los veintiocho días (28) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Elaborado por. Laura M. Pérez M.